

servicio ordinario y extraordinario'' (24).

Algunas otras noticias, pocas, nos hablan de negocios, de compras y ventas, para estos años de 1607 y 1609 en que intervienen cristianos nuevos (25).

Señalemos también que un tal Diego Martínez ''granadino'' tuvo el arrendamiento del molino municipal de la Alcantarilla, importante entonces para la villa, entre 1602 y 1608 (26).

Oficios artesanos; trabajos ocasionales

Aparte de la profesión comercial, ya aludida, los moriscos desempeñaron otros oficios artesanos. Uno de ellos típicamente morisco: García Hernández, *buñolero*, citado en 1572 y 73 como estante en la villa y ausente ya en 1585 y 1586, en que se encontraba en Jaén.

Otros varios tienen oficios como los cristianos viejos de Albacete. Había *herreros* (8 he encontrado como tales). Uno de estos, Diego de Peralta, en noviembre de 1572 pedía licencia al concejo para ejercer su trabajo, pero se había dejado su carta de examen en Granada; se le aconseja que acuda ante el alcalde mayor. Su caso es quizá significativo del apresuramiento con que se hizo la deportación y de las penalidades de todo tipo sufridas por los afectados (27).

Sería seguramente el mismo quien presentaba su carta de examen de herrador ante el concejo en 1589:

''...pareció Diego de Peralta, cristiano nuevo de los del Reyno de Granada, listada en esta villa, e mostró una carta de examen de herrador, del herrador mayor de su magestad... en que se le da licencia para que use el dicho oficio en esta villa... ovieronlo por presentado y mandaron darle testimonio de su presentación'' (28).

(24) Ibidem, F. 432 y 432 v., cuentas de 1610-1611, libramiento de 1-X-1610.

(25) ''Obligación de Marco de Quesada'' (17-VIII-1607); escribano Juan Pérez de Piqueras; Diego de Morales, cristiano nuevo, se obliga a pagar a Marco de Quesada, sastre, 37 reales por 9 varas de cordellate pardo. Leg. Prot. n.º 2, pieza 2, F. 146 v. Miguel de Bolaños, granadino, recibe de Gregorio Cebrián 900 reales por venta de trigo, cebada y centeno, escritura de 18-VI-1609, escribano Luis de Castro. Leg. Prot. n.º 4, pieza 6, F. 320 v. Miguel García y Jerónimo Martínez, granadinos, se obligan a pagar a Diego de Santa Cruz 100 reales por 10 fanegas de cebada, escritura de 6-IV-1609, escribano Luis de Castro. Leg. Prot. n.º 4, pieza 6, F. 252 v. Obligación de 3-V-1609, escribano Luis de Castro; Diego López, granadino, confiesa haber recibido de Teresa Gómez 72 ducados que le devolverá para el día de Santiago de 1609. Leg. Prot. n.º 4, pieza 6, F. 273. Con anterioridad consta el libramiento (20-VI-1593) de 55 reales ''a García Pacheco, cristiano nuevo... que (el) alguacil del alcalde entregador executó al dicho García Pacheco sobre las condenaciones que hizo al concejo por las dehesas, porque el concejo desta villa a la sazón no tenía dinero y los tomó prestados del dicho Pacheco...'' Lib. Mun. 231, cuentas de propios, F. 106 v. AHP de Ab.

(26) Lib. Mun. 231, cuentas de propios, F. 284 v., 314, 318 v., 334 v., 335, 356 v., 370 v., 371, 378 y 400 v. Secc. Mun. AHP de Ab.

(27) Diversas Listas de ausentes de 1574, lista de 1585 y ausentes de 1586) y Lib. Mun. 66, F. 230, concejo de 15-XI-1572, Secc. Mun. AHP de Ab.

(28) Concejo de 1-IV-1589. Lib. Mun. 68, F. 340. Secc. Mun. AHP de Ab.